



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2017-MDI

Independencia;

18 MAYO 2017

VISTO, el Informe N° 59-2017-MDI/GPyP/SGPRyE: Aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDI, se Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, donde se establece que el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo es el soporte técnico de todo el proceso, estableciendo su conformación, atribuciones y responsabilidades; asimismo, contempla las atribuciones y responsabilidades del Gerente de Planeamiento y Presupuesto en calidad de Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo;

Que, mediante Informe N° 59-2017-MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 08MAYO.2017, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística ha propuesto el Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo por Resultados 2018, formulado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDI, que Reglamenta el Proceso Anual del Presupuesto Participativo;

Que, con Informe Legal N° 278-2017-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 15MAY.2017, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal al respecto, pronunciándose favorablemente por la aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo 2018, propuesto;

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2017-MDI

Estando a lo expuesto, y a la encargatura del Despacho de Alcaldía dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0209-2017-MDI, de fecha 09MAY.2017, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo 1° APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2018 – Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, cuyo contenido temático en el siguiente: **I. PRESENTACION. II. ANTECEDENTES. III. BASE LEGAL. VI. OBJETIVOS. V. FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (Preparación, Concertación, Coordinación y Formalización). V. PROGRAMA DE ACTIVIDADES y VI. PRESUPUESTO;** Plan que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del Plan precedentemente aprobado, en coordinación con las Unidades Orgánicas involucradas.

Artículo 3°.- Todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, bajo responsabilidad deberán brindar el apoyo que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que establezca, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDI.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RHL(e)/raz.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Lic. Reyna Huarca López
Teniente Alcalde
ENCARGADA DE ALCALDÍA



11

**PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2018**

CONTENIDO

PRESENTACION

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. OBJETIVOS

IV. FASES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

4.1 FASE I : PREPARACION

a. Convocatoria

b. Identificación y Registro de Agentes Participantes

c. Acciones de capacitación

4.2 FASE II: CONCERTACION

4.3 FASE III: COORDINACION

4.4 FASE IV: FORMALIZACION

V. CRONOGRAMA

VI. PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO

“PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018”

PRESENTACION

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación de la sociedad civil con el gobierno local, para ello se hace necesario que el gobierno distrital promueva estos mecanismos y estrategias de participación en la programación del presupuesto, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El presupuesto participativo, es el mejor mecanismo para conocer las demandas que tienen y que su aporte sea valioso para generar desarrollo en los ejes y prioridades establecidas en funciones básicas y complementarias para mejorar la calidad de vida, e incluir socialmente a los sectores en condición de pobreza y pobreza extrema de nuestro distrito; enmarcado en los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado a 2021.

En ese sentido, el presente plan, regula las actividades y la programación a tener en cuenta del proceso participativo.

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Independencia, desde 2004 viene realizando procesos de Programación presupuestaria en forma participativa, básicamente en lo que comprende parte del Presupuesto de Inversión en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria, así como la normatividad vinculada, tomando como referencia del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia 2014 - 2021 y Plan Estratégico Institucional 2015-2018, para llevar a cabo dicho proceso se cuenta con un equipo de profesionales con experiencia quienes integran el equipo técnico en la que también participa miembros de la sociedad civil, buscando fortalecer las relaciones estado sociedad con la participación directa de los agentes participantes del ámbito distrital.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- D.S. N° 142-2009-EF, aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.

- D.S. N° 097-2009-EF, que precisan criterios para delimitar los Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo.
- Directiva 01-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico / Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.
- Directiva N° 002-2015-EF/50.01 (Modificado por la RD N° 006-2016-EF/50.01) Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual.
- Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento.

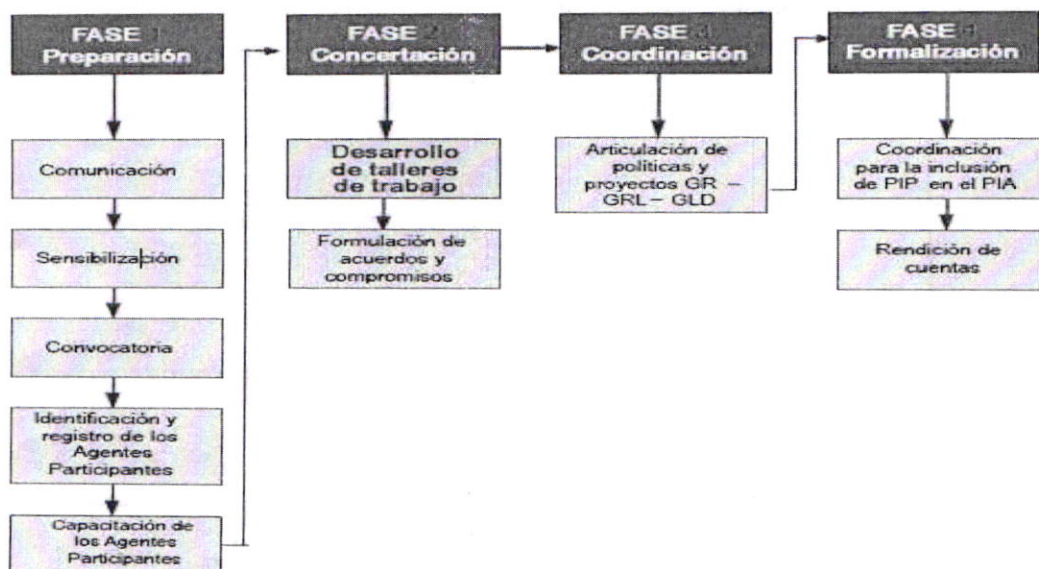
III. OBJETIVOS

General

Fortalecer las relaciones Estado (Municipio) – Sociedad Civil a través de la participación en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como la vigilancia y control de los proyectos priorizados para mejorar la calidad de vida de la población.

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018 en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Independencia, se inicia con la publicación de la Ordenanza Municipal, recayendo la conducción en el Alcalde en su calidad de Presidente del Concejo de Coordinación Local Distrital y la conducción técnica del proceso en el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien preside el Equipo Técnico.

IV. FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



4.1 FASE I : PREPARACIÓN:

Esta fase tiene como objetivo elaborar, preparar, concertar la metodología y programación del proceso y los talleres para la formulación del Presupuesto Participativo. El Equipo técnico se encarga de la elaboración de la metodología del proceso concertado; en esta fase del proceso se conforma el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo señalado en el Art. 5° inciso d) la Ordenanza Municipal está conformado por:

- * Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- * Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- * Gerente de Desarrollo Económico
- * Subgerente de Programación de Inversiones
- * Subgerente de Planificación, Racionalización y Estadística
- * Subgerente de Presupuesto
- * Subgerente de Proyectos
- * Subgerente de Obras
- * Unidad de Participación Vecinal

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA PRIMERA FASE

FASE DEL PP	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
PREPARACIÓN	Aprobación de Ordenanza Municipal	Aprobar el marco normativo que regula el presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia	Consejo Municipal MDI
	Invitar al consejo de coordinación local	Hacer partícipes a los representantes de la sociedad civil para integrarse en las labores de preparación y ejecución del presupuesto participativo 2018	Unidad de Participación Ciudadana.
	Conformación del equipo técnico	Propuesta de Resolución de Alcaldía que conforma el Equipo Técnico de la Municipalidad	Alcalde a propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
	Elaboración y aprobación del plan de trabajo	Elaborar el plan de trabajo basándonos estrictamente en la Ordenanza Municipal, especificando la programación.	Subgerencia de Planificación, Racionalización y Estadística – GPP
	Preparación de documentos de invitación	Preparar documentos, cartas etc. que serán dirigidas a instituciones públicas, privadas, ONG's. y a la sociedad civil organizada	Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana

a. Etapa de convocatoria

Esta fase tiene como objetivo realizar la convocatoria del proceso, para lo cual se utilizara los medios de comunicación más adecuados a fin de garantizar una amplia representación y participación de la Sociedad Civil

El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo elabora el plan de difusión y convocatoria, de acuerdo a los recursos municipales, afiches, banderolas, página web, etc.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA SEGUNDA FASE

FASE DEL PP	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
CONVOCATORIA	Invitar a los agentes participantes	Invitar a los integrantes del CCL, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil del distrito.	Equipo Técnico
	Invitar a expositores especialistas para la capacitación	Invitar a especialistas en temas de participación Señalados	Equipo Técnico

b. Etapa de identificación y registro de agentes participantes:

Esta fase tiene como objetivo realizar la identificación de agentes participantes. Corresponde a la Unidad de Participación Vecinal de la Gerencia de Servicios Públicos, apertura el libro de agentes participantes y realizar el proceso de inscripción y registro.

- i) Las personas naturales, solicitud de acuerdo a formato que será proporcionado en la Unidad de Participación Vecinal y promover su difusión a través de mecanismos diversos la convocatoria a la sociedad civil organizada para el proceso de presupuesto participativo: grupos de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y campesinas, así como de la sociedad civil no organizada y los actores económicos locales, del ámbito distrital. Requisitos que será requerido como datos del representante a participar (nombres y apellidos, número de DNI, nombre y tipo de organización, cargo, número de asociados.
- ii) En caso de Organizaciones copia simple de la Resolución de Gerencia de reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Independencia o constancia de inscripción legal y/o copia del acta de la organización.

Declaración Jurada de la Veracidad de los documentos presentados.

c. Acciones de capacitación

Esta fase tiene como objetivo implementar mecanismos de capacitación para los agentes participantes, promoviendo el desarrollo de capacidades. Los talleres de preparación y capacitación de agentes participantes debidamente inscritos, pueden observar los siguientes temas:

- Plan de Desarrollo Concertado
- Presupuesto Participativo por Resultados
- Priorización de proyectos en el marco del SNIP
Invierte.pe, priorización orientado al cierre de brechas en infraestructura básica.
-

ACTIVIDADES A REALIZAR EN ESTA ETAPA

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Logística	Entrega de material a los participantes	Equipo técnico
Invitar a organizaciones especialistas	Hacer participar a instituciones como: Conecta MEF y funcionarios de la MDI.	Equipo técnico

4.2 FASE II: CONCERTACION

a. Talleres o reuniones de trabajo

El equipo técnico informara el cronograma del proceso para el ejercicio del presupuesto participativo concertado, el techo presupuestal asignado por el titular del pliego.

b. Evaluación técnica:

Corresponde al equipo técnico del Presupuesto Participativo: presentar la cartera del Banco de proyectos elegibles con PIP viables y de ser el caso con expediente técnico, orientados al cierre de brechas en infraestructura de servicios básicos.

Las ideas de proyectos serán priorizados para formular el proyecto.

4.3 FASE III: COORDINACIÓN

La lista de proyectos priorizados es evaluada en relación a la articulación con los planes de desarrollo concertado nacional, regional, provincial y local para determinar su correspondencia con los objetivos estratégicos.

PLAN BICENTENARIO: VISIÓN COMPARTIDA DE FUTURO PARA EL SIGLO XXI

Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía. Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible manteniendo una buena calidad ambiental.

Visión de Desarrollo de Ancash al 2030

"Ancash territorio biodiverso con identidad histórico – cultural y turístico, geográficamente articulado, que construye su desarrollo con capacidades e iniciativas empresariales competitivas, económicamente sostenible, cuyos pobladores gozan de calidad de vida, seguridad y en armonía con su ambiente.

Visión de Desarrollo de la Provincia de Huaraz al 2021

Huaraz al 2021, es una provincia en permanente desarrollo integral y sostenible. Cuenta con servicios básicos, educación inclusiva, salud universal y actividades de desarrollo económico que generan empleos dignos y bienestar socioeconómico, sus autoridades trabajan con transparencia y democracia, y su población es organizada, activa y participativa.

Aprovecha responsable y eficientemente los recursos naturales, turísticos y culturales: articulando e integrando económica, vial y tecnológicamente a toda nuestra población con una planificación urbana y rural que brinda un territorio ordenado y seguro, favorable para la inversión pública - privada para el desarrollo humano y la inclusión social de sus habitantes.

Visión de Desarrollo del distrito de Independencia al 2021

"Al 2021, el distrito de Independencia es una sociedad inclusiva, segura, democrática, con gobernabilidad y con respeto a su identidad cultural. Ordenada territorialmente que gestiona racionalmente su ambiente para un desarrollo sostenible. Cuenta con servicios de calidad e infraestructura que fortalece la actividad económica diversificada y competitiva".

5

Concertado el Presupuesto Participativo, el Titular del pliego remite al Consejo Municipal, el consejo Municipal aprobará el Presupuesto Participativo Municipal de acuerdo a los plazos establecidos en la ley N° 28411 en los plazos establecidos en la RD N° 006-2016-/50.01) Directiva para la Programación y Formulación anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.

De no producirse la aprobación en los plazos establecidos y en virtud de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde aprobará el respectivo Presupuesto institucional, disponiendo su remisión a la Municipalidad provincial.

4.4 FASE IV: FORMALIZACION

En esta fase los proyectos priorizados tienen que incluirse en el PIA Presupuesto Institucional de Apertura e informar mediante el aplicativo del Presupuesto Participativo de la Dirección General de Presupuesto Público DGPP, la culminación del proceso participativo y su inserción al PIA 2018.

En esta etapa se realiza la rendición de cuentas del presupuesto participativo del ejercicio anterior, que estará a cargo del titular del pliego, con la facilitación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Así mismo, se elige al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2018, para su elección de acuerdo a lo señalado en el Instructivo del MEF y Art. 5° inciso h) de la Ordenanza.

1. Ser Agente Participante
2. Residir en la jurisdicción del distrito de Independencia
3. Responsabilidad y compromiso para el cumplimiento de sus funciones

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo a lo señalado en Disposiciones Transitorias y complementarias de la Ordenanza Municipal que a la letra dice que las fechas de los talleres serán detalladas en el Plan de trabajo, la que se detalla:

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 - MDI

N°	ETAPAS / ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1.	PREPARACION a. Propuesta de O.M que aprueba el Reglamento del PP 2018 Emisión de la O.M y Publicación	05/05/2017	SGPRyE - GPP
	a. Propuesta conformación del Equipo Técnico b. Convocatoria Publica Comunicación e invitación c. Inscripción de Agentes Participantes	10/05/2017 12/05/2017 10-25/05/2017	SGPRyE - GPP UND. P.VECINAL
2.	CONCERTACION a. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo PRIMER TALLER b. Taller PDC (Escenario, visión y objetivos) c. Presupuesto Participativo por Resultados d. Presentación de la cartera de proyectos elegibles (con PIP viable y Exp. Técnico)	08-10/05/2017 02/06/2017	GPP - Alta Dirección CCL, Equipo Técnico Sociedad Civil
3.	COORDINACION Articulación de proyectos GR-GL.		Equipo Técnico
4.	FORMALIZACION SEGUNDO TALLER a. Rendición de Cuentas Participativo 2017 b. Priorización de proyectos presupuesto participativo 2018 c. Elección del Comité de Vigilancia d. Formalización de acuerdos y compromisos	15/06/2017	CCL, Equipo Técnico Sociedad civil Presidente CCL Equipo Técnico Equipo Técnico Equipo Técnico - GPP

VI. PRESUPUESTO

6.1. Útiles de escritorio

MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN					
N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Papel bond	4	Millares	28.50	114.00
2	Lapiceros c/gravado	200	Und.	0.90	180.00
3	Archivador	4	Und.	5.00	20.00
4	Block de notas para agentes participantes	200	Und.	2.90	580.00
	Total			S/.	894.00

6.2. Difusión y Convocatoria

Nº	PRESUPUESTO DIFUSIÓN	CANTIDAD Glb.	COSTO UNITARIO
1	Edición Spot TV y radio	2	250.00
2	Difusión TV (02, S/ .400.00/CU	2	800.00
3	Difusión radio (02. S/ .300.00cu)	2	600.00
		S/.	1,650.00

6.3. Material Publicitario:

01 Gigantografia	3.5 m * 2.70 m =	114.00
01 Gigantografia	3.5 m * 2.70 m =	114.00
02 Pasacalle	0.8 m * 7.00 m =	76.00
01 Gigantografia	1.20 m * 1.80 m =	30.00
Sub total		<u>S/.334.00</u>

6.4. Refrigerios

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Refrigerio 1 taller (*)	120	Und.	8.00	960.00
4	Almuerzo 2 taller (*)	120	Und.	8.00	960.00
5	Refrigerio Trab. Campo Eq. Técnico	1	Glb.	250.00	250.00
	TOTAL			S/.	2,170.00

(*) Incluye refrigerio de media mañana.

6.5. Combustible para talleres y Visita de Evaluación:

Combustible para camioneta 20 Gal. *13.00 = S/.260.00

6.6 Alquiler de local 2 fechas = **150.00**

6.7 Vestuario

Gorros: 120 u * 20.000 = 2,400.00

6.8 Facilitador = 2,000.00

TOTAL	S/. 9,858.00
--------------	---------------------